

PROYECTO DE LEY QUE CREA UN JUZGADO DE PAZ
EN EL DISTRITO MUNICIPAL JUANCHO

CONSIDERANDO: Que el distrito municipal Juancho, perteneciente al municipio Oviedo, provincia Pedernales, ha venido observando un crecimiento vertiginoso en el campo socio-económico;

CONSIDERANDO: Que el distrito municipal Juancho, cuenta con una notable densidad poblacional en la que se originan conflictos para cuya solución, aun tratándose de asuntos menores, los afectados deben trasladarse ante autoridades judiciales muy distantes;

CONSIDERANDO: Que la celeridad en el conocimiento de los procesos es uno de los principios básicos en que se sustenta la administración de una buena justicia.

VISTO: El inciso 10, del Artículo 37 de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No. 821, sobre Organización Judicial, del 21 de noviembre de 1927.

VISTO: El Art. 51, de la Ley No.3455, del 21 de diciembre de 1952, sobre Organización Municipal.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO PRIMERO: Se crea un Juzgado de paz, en el distrito municipal Juancho, perteneciente al municipio Oviedo, provincia Pedernales, para conocer de los asuntos que competen a las jurisdicciones de esta naturaleza, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Juzgado de Paz creado por esta Ley, tendrá su jurisdicción dentro de los límites del distrito municipal Juancho.

ARTÍCULO TERCERO: Los fondos para la ejecución de la presente Ley provendrán de los recursos asignados al Poder Judicial en el Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO: La Suprema Corte de Justicia, se encargará de escoger al Juez de Paz y sus suplentes, así como al personal administrativo de dicho Juzgado de Paz, dentro del marco de las facultades que le confieren la Constitución y las leyes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente ley modifica en cuanto sea necesario la Ley No. 821, sobre Organización Judicial y sus modificaciones, de fecha 21 de noviembre de 1927.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:

ANGEL DINÓCRATES PÉREZ
Senador Provincia Pedernales

WDF/apg.